

LEE COUNTY SCHOOLS
Solicitud de Traslado/Pase de Estudiantes de otros Distritos
Ciclo Escolar 2020-2021
 CIERRE DE ENTREGA: 31 DE MARZO DE 2020

PO Box 1010

Sanford, NC 27330

Nombre del Padre/Tutor: _____ Teléfono: _____

Domicilio Real: _____ Dirección Postal: _____

Correo Electrónico: _____

(919) 774-6226 - Teléfono

(919) 774-9633 - Fax

¿Se le concedió permiso de traslado al estudiante el año pasado? Sí _____ No _____

Nombre del Estudiante (un formulario por estudiante)	Edad	Grado de Ingreso	Distrito Escolar de Residencia	Escuela a la que se Solicita el Ingreso

Motivo de la solicitud: _____

- Tenga a bien inscribir al estudiante en la escuela que corresponda según el domicilio de residencia.
- El padre deberá entregar la solicitud de traslado **junto con** el contrato de conducta a la Superintendente Adjunta de la Oficina Central de Lee County Schools, ubicada en 106 Gordon Street, Sanford, North Carolina, 27330, y **no** al director de la escuela a la que se solicita el traslado.
- Toda solicitud de traslado deberá hacerse año a año. Vencido el plazo de entrega, cualquier solicitud podrá ser denegada.**
- Se deberá entregar un Contrato de Conducta/Académico/de Asistencia junto con la solicitud de traslado. Cualquier violación de dicho contrato podrá dar lugar a la revocación de la recomendación de traslado por parte del director.
- Se deberá solicitar la baja del estudiante que resida en otro distrito al superintendente del mismo, la cual **deberá** ser recibida por Lee County Schools con antelación a cualquier aprobación de traslado.
- Los estudiantes que no residan en el distrito escolar de Lee County Schools deberán procurar un medio de transporte propio.**
- El superintendente o una persona designada podrá aprobar o denegar el ingreso de un estudiante ajeno al distrito en atención a su **historial académico y/o de conducta.**
- Todo traslado dependerá de la existencia de vacantes, tomando como límite el 90% de la capacidad total del edificio.** En el caso de escuelas que hayan alcanzado el límite de su capacidad, la solicitud deberá ser aprobada por la Junta de Educación. Norma 4150 D. 2.
- En el nivel secundario, el Formulario del Estudiante Deportista deberá adjuntarse a la solicitud de traslado.
- Todo traslado desde otro distrito deberá contar con la aprobación de la Junta de Educación y podrá quedar sujeto al pago de matrícula anual. Norma 4130.
- El estudiante aceptado por primera vez por traslado **no podrá participar en equipos deportivos escolares durante 365 días** a partir de la aprobación del traslado, según lo detalla la Norma 3620 A.7.
- La Junta de Educación de Lee County Schools aceptará los traslados que se ajusten a las condiciones descritas aquí arriba y a las normas establecidas por dicha Junta, la cual se reserva el derecho de rescindir cualquier traslado, en casos de, entre otros, tergiversación de datos en la solicitud presentada.

¿RECIBE EN ESTOS MOMENTOS EL ESTUDIANTE CUYO TRASLADO SE SOLICITA, SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL? _____ Sí _____ No

Si marca "Sí", indique el tipo de programa _____

Tenga a bien describir cualquier tipo de problema que él/ella hubiera tenido durante el último año escolar (incluya suspensiones): _____

He leído, comprendo y acepto las condiciones mencionadas más arriba. _____ (Firma del Padre)

Para uso exclusivo de la Oficina Central:

 NO APROBADO: Todo traslado desde otro distrito requiere aprobación de la Junta de Educación. APROBADO: Sólo para la extensión de un traslado vigente.

Fecha

Firma del Superintendente/Persona Designada

Cargo

Toda decisión referida a solicitudes de traslado podrá ser apelada por escrito a la Junta de Educación de Lee County dentro de los 10 días de recibida la notificación, según lo establece la Norma 4150 D.1, Asignación, Reasignación y Traslados de Escuela.